



## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE ATENCIÓN A LOS DESASTRES NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO "FONADEN CDMX"

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con siete minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco, a través de la plataforma Google Meet, se reunieron de manera virtual para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX", los siguientes servidores públicos integrantes del Comité Técnico: Juan Pablo de Botton Falcón, Secretario de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, como Presidente Suplente; Jorge David Esquinca Anchondo, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, como Miembro Propietario; Gerardo Antonio Gutiérrez Azcué, Tesorero de la Ciudad de México, como Miembro Propietario; Jonatan Israel Chávez Arredondo, Subprocurador de Legislación y Consulta de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, como Miembro Suplente y Jesús Elías Ruiz Granados, Director General de Administración Financiera, como Miembro Propietario. Asisten como invitados: Brenda Díaz Espinoza, Jefa de Unidad Departamental de Comisarios "C", de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; Norma Lili Huerta Manzano, Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas y Luis Alberto González Sánchez, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.-----

Inició la Sesión Juan Pablo de Botton Falcón, dando la bienvenida a los presentes, en representación de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Clara Marina Brugada Molina. Una vez verificado el quórum necesario previo pase de lista, se procedió a poner a consideración de los integrantes del Comité Técnico el siguiente: -----

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación de las actas correspondientes a las siguientes sesiones de 2024 y 2025 del Comité Técnico del "FONADEN CDMX":
  - Tercera Sesión Ordinaria 2024, de fecha 26 de septiembre de 2024.
  - Tercera Sesión Extraordinaria 2024, de fecha 18 de octubre de 2024.
  - Primera Sesión Extraordinaria 2025, de fecha 21 de febrero de 2025.
  - Segunda Sesión Extraordinaria 2025, de fecha 25 de abril de 2025.
4. Seguimiento de acuerdos.
5. Toma de Conocimiento de los reintegros de recursos al Fideicomiso número 11039245 "FONADEN CDMX", por un importe total de \$759,818.85 pesos de los recursos autorizados en los ejercicios fiscales 2023 y 2025, por parte del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México y \$0.07 por concepto de Compensación SPEI en el ejercicio fiscal 2025.
6. Toma de conocimiento del informe final del ejercicio de los recursos aprobados al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en 2024, por un importe de 2,310 MDP.



7. Toma de conocimiento del "Libro Blanco" del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, por un importe de 2,310 MDP, correspondiente a los recursos autorizados en el ejercicio fiscal 2024.
8. Toma de conocimiento del informe final del ejercicio de los recursos aprobados al Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México No. 7579-2, en 2024, por un importe total de 1,002.5 MDP.
9. Toma de conocimiento de los "Libros Blancos" del Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México No. 7579-2, correspondiente a los recursos asignados en el ejercicio fiscal 2024:  
Acuerdo FONADENCDMX/CT/1RA-EXT/02/2024, por un importe de 770.7 MDP.  
Acuerdo FONADENCDMX/CT/2DA-ORD/09/2024, por un importe de 231.7 MDP.
10. Asuntos Generales.

Juan Pablo de Botton Falcón, procedió a preguntar a los miembros del Órgano Colegiado sobre la existencia de algún comentario referente al Orden del Día, no habiendo ninguno, continuó con el desarrollo de la sesión.

La sesión fue desahogada conforme al Orden del Día tomando el Comité Técnico los siguientes acuerdos de manera unánime, mismos que fueron proyectados para conocimiento del Órgano Colegiado y de los invitados.

**ACUERDO FONADENCDMX/CT/2DA-ORD/01/2025.** Los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México, aprueban el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Órgano Colegiado.

Lo anterior, con fundamento en la Cláusula Décima, párrafos primero, segundo y séptimo, del Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México", también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX", reexpresado mediante su Tercer Convenio Modificatorio.

**ACUERDO FONADENCDMX/CT/2DA-ORD/02/2025.** Los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México, toman conocimiento de la formalización de las actas correspondientes a las siguientes Sesiones de 2024 y 2025 del Comité Técnico del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México, también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX":

- Tercera Sesión Ordinaria 2024, de fecha 26 de septiembre de 2024.
- Tercera Sesión Extraordinaria 2024, de fecha 18 de octubre de 2024.
- Primera Sesión Extraordinaria 2025, de fecha 21 de febrero de 2025.
- Segunda Sesión Extraordinaria 2025, de fecha 25 de abril de 2025.

Lo anterior, con fundamento en las Cláusulas Décima, párrafos primero, segundo y séptimo, y Décima Primera, inciso h), del Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la



Administración Pública de la Ciudad de México”, también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México “FONADEN CDMX”, reexpresado mediante su Tercer Convenio Modificatorio.

**ACUERDO FONADENCDMX/CT/2DA-ORD/03/2025.** Los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México, toman conocimiento del seguimiento de acuerdos y su respectivo avance, presentado al 15 de diciembre de 2025. Lo anterior, con fundamento en la Cláusula Décima, párrafos primero, segundo y séptimo, y Décima Primera, inciso h), del Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado “Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México”, también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México “FONADEN CDMX”, reexpresado mediante su Tercer Convenio Modificatorio.

**ACUERDO FONADENCDMX/CT/2DA-ORD/04/2025.** Los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México, toman conocimiento de la devolución por la penalización a un contrato de trabajo de Estudios y Proyectos a la empresa “SOLUCIONES INTEGRALES EN CONCRETO COLADO Y OBRAS, S.A DE C.V.” por un importe de \$737,979.80; así como, el reintegro de los intereses que se generaron en sus cuentas, por un importe total de \$21,839.05, en los ejercicios fiscales 2023 y 2025 al patrimonio del Fideicomiso número 11039245 “FONADEN CDMX”, además de \$0.07 generados por concepto Compensaciones SPEI en el ejercicio fiscal 2025. Asimismo, instruyen al Fiduciario para distribuir los recursos en las subcuentas 1 y 2, de conformidad con los porcentajes establecidos en la Cláusula Cuarta del Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado “Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México”, también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México “FONADEN CDMX”, reexpresado mediante su Tercer Convenio Modificatorio. Lo anterior, con fundamento en la Regla Décima Primera, del “Acuerdo por el que se emiten las Reglas del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México”, publicados el 13 de enero de 2023 y 15 de enero de 2025, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; Cláusulas Tercera, incisos c) y d), Cuarta y Décima, párrafos primero, segundo y séptimo, del Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado “Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México”, también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México “FONADEN CDMX”, reexpresado mediante su Tercer Convenio Modificatorio; así como las Reglas 86ª y 87ª de la Circular 14/2017, emitida por Banco de México.

**ACUERDO FONADENCDMX/CT/2DA-ORD/05/2025.** Los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México, toman conocimiento del Informe final presentado por el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, respecto de la aplicación de los recursos aprobados mediante acuerdo FONADENCDMX/CT/2DA-EXT/02/2024, adoptado en la Segunda Sesión Extraordinaria 2024, de fecha 08 de marzo de 2024.



Lo anterior, con fundamento en la Regla Décima Quinta y Décima Séptima, del Acuerdo por el que se Emiten las Reglas del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de enero de 2024; Cláusula Décima, párrafos, primero, segundo y séptimo, del Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México", también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX", reexpresado mediante su Tercer Convenio Modificatorio.-----

**ACUERDO FONADENCDMX/CT/2DA-ORD/06/2025.** Los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México, toman conocimiento del Libro Blanco, presentado por el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, derivado de la asignación de recursos por un importe de \$2,310,999,751.49 (Dos mil trescientos diez millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y un pesos 49/100 M.N.), autorizado mediante acuerdo FONADENCDMX/CT/2DA-EXT/02/2024, adoptado en la Segunda Sesión Extraordinaria 2024, de fecha 08 de marzo de 2024. Sin que esto implique la validación ni aprobación de la información contenida en los respectivos documentos por parte del presente Comité.-----

Lo anterior, con fundamento en el artículo 51, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; Reglas Décima Quinta y Décima Séptima, del Acuerdo por el que se emiten las Reglas del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México publicadas el 15 de enero de 2024; Cláusula Décima, párrafos primero, segundo y séptimo, del Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México", también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX", reexpresado mediante su Tercer Convenio Modificatorio.-----

**ACUERDO FONADENCDMX/CT/2DA-ORD/07/2025.** Los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México, toman conocimiento del Informe final presentado por el Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México No. 7579-2, respecto de la aplicación de los recursos aprobados mediante acuerdos FONADENCDMX/CT/1RA-EXT/02/2024 y FONADENCDMX/CT/2DA-ORD/09/2024, adoptados en la Primera Sesión Extraordinaria 2024, de fecha 06 de febrero de 2024 y Segunda Sesión Ordinaria 2024, de fecha 13 de agosto de 2024.-----

Lo anterior, con fundamento en la Regla Décima Quinta y Décima Séptima, del Acuerdo por el que se Emiten las Reglas del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de enero de 2024; Cláusula Décima, párrafos, primero, segundo y séptimo, del Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México", también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX", reexpresado mediante su Tercer Convenio Modificatorio.-----



**ACUERDO FONADENCDMX/CT/2DA-ORD/08/2025.** Los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México, toman conocimiento de los Libros Blancos, presentados por el Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México No. 7579-2 y por la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, derivados de la asignación de recursos en el ejercicio fiscal 2024, autorizados mediante acuerdos FONADENCDMX/CT/1RA-EXT/02/2024 y FONADENCDMX/CT/2DA-ORD/09/2024, adoptados en Primera Sesión Extraordinaria 2024 y Segunda Sesión Ordinaria 2024, de fechas 06 de febrero de 2024 y 13 de agosto de 2024, respectivamente. Sin que esto implique la validación ni aprobación de la información contenida en los respectivos documentos por parte del presente Comité.-----

Lo anterior, con fundamento en el artículo 51, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; Reglas Décima Quinta y Décima Séptima, del Acuerdo por el que se emiten las Reglas del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México publicadas el 15 de enero de 2024; Cláusula Décima, párrafos primero, segundo y séptimo, del Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México", también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX", reexpresado mediante su Tercer Convenio Modificatorio.-----

No habiendo ningún otro asunto a tratar, el Presidente del Comité Técnico, precisó que quedaba agotado el Orden del Día. -----

Siendo las nueve horas con trece minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco, el Presidente Suplente del Comité Técnico, Juan Pablo de Botton Falcón, dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México. -----

-----  
**Este espacio se deja intencionalmente en blanco**  
-----

